Asunción, 02 de diciembre de 2019.-

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003.

Remitiendo los documentos correspondientes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 34/2019 CON ID N° 370.887 para la "REHABILITACION DE COLECTORES SECUNDARIOS CON TECNOLOGIA DE MANGAS CURADAS Y/O RELINING" CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – AD REFERENDUM**

- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación PBC

De conformidad a lo establecido en el Art. 157° de la Ley de Presupuesto N° 6258/2019, cumplo en justificar que se otorga anticipo financiero con el objeto de alentar la participación de las pequeñas y medianas empresas mediante la financiación de las posibles obligaciones que pudieran contraer en marco del presente procedimiento; y a su vez la posibilidad de participar sin restricción en igualdad de condiciones frente a las grandes empresas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones